



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Numero 01/2021

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, siendo las 11:00 horas del día jueves 12 de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en Boulevard René Juárez Cisneros S/N, colonia Villa Moderna, C.P: 39074, en esta Ciudad capital; con el objeto de celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de esta Secretaría, y de analizar los datos traídos a estudio por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información requerida que bajo el folio 00224421, de la solicitud que requiere, .....**DOCUMENTO QUE MUESTRE SI ESTA DIGNA SECRETARIA, OTORGO DIPLOMAS, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS EN CURSOS O SEMINARIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, FIRMADOS POR EL C. SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL, C. RAUL DOMINGO MILIANI SABIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR CONJUNTAMENTE CON EL COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONALES EN GESTION DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL AC. ASI MISMO SE ME INFORME EL PERIODO EXACTO DE FUNCIONES COMO C. SECRETARIO DE RAUL DOMINGO MILIANI SABIDO EN LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL EN ESTE DIGNO ESTADO. Y DE SER POSIBLE SE ME OTORQUE EL DOCUMENTO DE VALIDACION DE SU FIRMA. NO OMITO MENCIONAR QUE LA INFORMACION REQUERIDA ES DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD. DE NO ENCONTRARSE EN SUS ARCHIVOS LO AQUI REQUERIDO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE ME OTORQUE LA DECLARACION DE INEXISTENCIA. GRACIAS....** (sip) así pues, con



fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, 57 y 157 de la Ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, C.P. JUAN MIGUEL LUNA RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.P. FERNANDO GONZALES JUAREZ. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS y el C. LIC. SAUL ZEFERINO MEJIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - - - - -

CONSIDERANDO

- - - Que el artículo 56 y 57 de la Ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece que Los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí el cual tendrá facultades de:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o **declaración de inexistencia** o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados. - - - - -

- - - Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo transcrito en solicitud de folio antes mencionado de fecha 19 de abril del presente año, en donde requiere... **.....DOCUMENTO QUE MUESTRE SI ESTA DIGNA SECRETARIA, OTORGO DIPLOMAS, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS EN CURSOS O SEMINARIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, FIRMADOS POR EL**





*C. SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL, C. RAUL DOMINGO MILIANI SABIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR CONJUNTAMENTE CON EL COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONALES EN GESTION DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL AC. ASI MISMO SE ME INFORME EL PERIODO EXACTO DE FUNCIONES COMO C. SECRETARIO DE RAUL DOMINGO MILIANI SABIDO EN LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL EN ESTE DIGNO ESTADO. Y DE SER POSIBLE SE ME OTORGUE EL DOCUMENTO DE VALIDACION DE SU FIRMA. NO OMITO MENCIONAR QUE LA INFORMACION REQUERIDA ES DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD. DE NO ENCONTRARSE EN SUS ARCHIVOS LO AQUI REQUERIDO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE ME OTORGUE LA DECLARACION DE INEXISTENCIA. GRACIAS....*  
(sip). -----

- - - Que el día veintidós de abril del presente año, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a las áreas de Archivo General y la Subdirección de Normas y Prevención de siniestros de esta Secretaría bajo los Oficios números SPC/UT/020/2021 y SPC/UT/021/2021 respectivamente, de igual forma con fecha veintitrés de abril del mismo año, la Subdirección de Normas y Prevención de siniestros de esta Secretaría informó a la Unidad de Transparencia, mediante el oficio numero SPC/ASANPS/007/2021, De que Esa Subdirección No impartió ningún curso el día trece de septiembre del año dos mil quince en la ciudad de México, así mismo el Área de Archivo General mediante escrito de fecha veintinueve de abril de los corrientes informó que derivado de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos no se encontró información relacionada a la información solicitada. Una vez analizada las actuaciones y el pronunciamiento de las unidades administrativas en comento, siendo estas las Unidades Administrativas responsables de atender el requerimiento y utilizando un criterio de búsqueda exhaustivo, turnadas a este Comité de





Transparencia por el Responsable de la Unidad de Transparencia que son partes de esta Acta mediante documentos anexos, y dado que se argumenta ".....al respecto se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva. En los archivos de esta Secretaría y de igual forma Esa Subdirección No impartió ningún curso el día trece de septiembre del año dos mil quince en la ciudad de México ..." - - - - - se concluye que en los documentos contenidos en archivos de esta Dependencia, en el área administrativa competente al caso que nos ocupa, tras una búsqueda exhaustiva en documentos de archivo que tengan relación con lo requerido, no se localizó información que satisfaga o contenga la solicitud de información en referencia por lo que . - - - - -

- - - Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 57 de la Ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, resuelve emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

ÚNICO.- Se declara por mayoría de votos la inexistencia de la información que se pretende en la solicitud de información con número de folio 00224421. - - - - -

- - - Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de la información que demanda. - - - - -

- - - Lo anterior se acordó por el Comité de Transparencia de esta Secretaria, con fundamento en los numerales 1, 2, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 52, 56, 57, 138, 139, 157 y 158 de la Ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. - - - - -





- - - Se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021  
Secretaría de Protección Civil  
Dirección General de Administración y Finanzas

**C.P. JUAN MIGUEL LUNA RODRIGUEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Protección Civil  
GUERRERO  
Departamento de recursos humanos

**C.P. FERNANDO GONZALES JUAREZ.**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GUERRERO  
Secretaría de Protección Civil  
Unidad de Transparencia

**C. LIC. SAUL ZEFERINO MEJIA.**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

